

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del lunes seis de junio del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 32-06-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

El Presidente Ejecutivo declara un receso de 5 minutos.

Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos del lunes seis de junio del dos mil dieciséis, se reinicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 32-06-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día. Solicita trasladar los asuntos del punto 5 Asuntos Subgerencia Desarrollo Social a punto 4 y correr la numeración, a su vez los puntos 5.3 y 5.4 se trasladan para una próxima sesión. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 25-05-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

La Licda. Ericka Valverde envió observaciones de forma a esta acta.

ACUERDO N° 246-06-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 25-05-2016 de fecha 09 de mayo de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, según oficio SGDS-677-06-2016.

El MSc. Emilio Arias solicita el ingreso de las personas funcionarias Marlen Oviedo, Jefa Regional ARDS-Heredia y el Ing. Juan Fallas, Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

16:35 horas ingresan las personas funcionarias.

La Dra. María Leitón comenta que el convenio que hoy se somete a aprobación de este Consejo había sido aprobado en noviembre 2015, hubo una apelación de a la adjudicación de la obra ante la Contraloría General de la República, siendo acogida y obligando a realizar de nuevo el proceso de contratación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Por lo anterior también se solicita la derogación de los acuerdos No. 514-11-2015 y 520-11-2015 mediante los cuales se había aprobado el convenio. Es importante mencionar que el convenio no se había firmado.

16:44 horas ingresa la Licda. Mayra González León, Directora

La Licda. Marlen Oviedo expone la presentación **“Proyecto de Infraestructura Comunal: Construcción del edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”** la cual forma parte integral de esta acta.

Este proyecto tuvo cambios en el plan de inversión que generan una variación en el monto del convenio antes aprobado, por esa razón es que se vuelve a presentar el proyecto.

El Proyecto está ubicado en el cantón de Santa Bárbara de Heredia, caracterizado por amenazas y riesgos, muchos ríos que atraviesan el mismo, conformado por 6 distritos.

El cantón de Santa Bárbara fue creado por Ley N° 22 del 29 de setiembre de 1882, con un Índice de Desarrollo Social de 73, ocupa la posición 18 (IDS/MIDEPLAN -2013) y los distritos que lo componen se encuentran, en el nivel medio de desarrollo relativo_(excepto Santa Bárbara).

El proyecto está a cargo de la Benemérita Cruz Roja Costarricense: “Comité Auxiliar de Santa Bárbara de Heredia, se pretende la construcción del edificio de la Cruz Roja, que permita las condiciones adecuadas para atender eficaz y eficientemente la labor humanitaria que desarrolla esta entidad. Esto debido a la precaria condición de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente el Comité auxiliar de Santa Bárbara de Heredia

Algunos datos que permiten justificar este proyecto y son que el cantón tiene una población de 36,243 habitantes

Los principales problemas que tiene el cantón son pobreza, déficit de vivienda, desempleo, baja escolaridad, inseguridad social.

Las principales ocupaciones: Industrias manufactureras, agricultura y ganadería, construcción, comercio y reparto en vehículos, transporte y almacenamiento, servicios, alojamiento y servicio de comidas y enseñanza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

En cuanto a la pobreza el cantón tiene un 17.5% de pobreza total, la escolaridad es de 8.8 años, lo cual está muy cerca del promedio nacional con un 2.7 de desempleo. Esto vincula el problema de poco acceso a la seguridad social en el cantón.

En cuanto a jefatura femenina son excluidas de empleo formal debido a que no cuentan con capacitación adecuada y recursos económicos para pagar el cuidado de sus hijos e hijas.

La Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia se fundó el 05 de enero de 1976 por iniciativa de un grupo de jóvenes MENORES DE EDAD y se instala en un terreno municipal y en 1981 consigue su primera unidad (ambulancia). La precaria condición de la infraestructura física del inmueble donde opera el Comité de Santa Bárbara de Heredia y la falta de espacio para albergar el equipo y a su personal, son condiciones que no permiten una atención adecuada y efectiva a las personas de la comunidad que requieren de los servicios de esta entidad.

El edificio actual tiene 36 años de construido, no solo se encuentra muy deteriorado sino que sus condiciones estructurales son deficientes.

La C.R. presta los servicios de atención de emergencias y traslado de habitantes del cantón de Santa Bárbara. Brinda cobertura en las emergencias del Aeropuerto Juan Santamaría, como apoyo en el primer anillo de atención de emergencias. También apoya a los Comités locales de Barva, Flores, Heredia y Alajuela, entre otras en caso necesario.

La construcción de las instalaciones de la sede de la Cruz Roja es el sueño de la Junta Directiva del Comité Auxiliar en Santa Bárbara de Heredia cuyos planos fueron aportados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Cuenta con el respaldo de la Vicepresidencia de la República desde donde se anuncia en febrero de 2015 la inclusión del financiamiento en el primer presupuesto extraordinario del IMAS.

La Cruz Roja acude a todas las llamadas de auxilio, lleva paz cuando llega, en momentos de mucha angustia, de enfermedad, de un accidente y a las familias costarricenses les da una luz de esperanza que alguien venga a atenderlos en ese momento y sobre todo atenderlos con calidad humana y con profesionalismo como lo hacen los cruz rojistas”.

Sus funciones son fundamentales en el manejo, prevención y atención de las emergencias en cada cantón, entre las instituciones que componemos los CMEs, se encuentran las de primera respuesta y son los Comités Auxiliares de la Cruz

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Roja los que realizan la mayor labor en cada evento que se presenta, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales que generan.

El Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara participa activamente en el CME de ese cantón y de otros cantones aledaños, destacándose por su participación y manejo de las situaciones que permiten evitar mayores daños en cada evento.

Debido a su ubicación geográfica y a la topografía de su territorio, Santa Bárbara es un cantón propenso a las amenazas de desastre, por acción volcánica, por deslaves y por inundaciones, lo que implica una alerta constante para prevención y atención. Entre las acciones más importantes se encuentra la formación y capacitación de los pobladores.

El objetivo del proyecto es dotar a la Cruz Roja de Santa Bárbara de un edificio que reúna las condiciones adecuadas para atender eficaz y eficientemente a los pacientes que requieran de los servicios de salud, respuesta en situaciones de emergencias, primeros auxilios y traslado de pacientes, así como para brindar capacitación a la comunicad sobre estos temas.

Dicho proyecto consiste en que las comunidades del cantón sean beneficiadas con un edificio que cuente con todos los servicios adecuados para recibir una atención de calidad: oficialía, sala de sesiones, sala de espera, sala de curaciones, oficina administrativa, dormitorios, servicios sanitarios, duchas, aula para capacitación y una mejor distribución de los garajes; esto último por cuanto en la actualidad las unidades quedan ubicadas en un solo pasillo y deben ser removidas para sacar las que están al fondo; situación que retrasa la atención de algunas emergencias.

Las personas beneficiarias de éste son de todos los grupos etéreos, principalmente en condición de pobreza por la imposibilidad de acceder a la medicina privada o transporte privado. Para quienes están disponibles las 24 horas durante los 365 días del año.

Se trata de 36.246 personas del cantón de Santa Bárbara; y según sea requerido: apoyo a los comités del cantón de Flores (20.037 personas) y de Barva (40.660 personas).

El costo del proyecto es por ¢197,438,039.00 (ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y nueve colones) de los cuales el IMAS aporta ¢181,488,039.00 (ciento ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y nueve colones) y el Comité Auxiliar ¢16,000,000.00 (dieciséis millones de colones) que es costo aproximado del terreno donde se construirá el edificio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

El porque de este cambio es debido a la apelación de una de las empresas participantes en la licitación. Esta fue acogida por la CGR, entidad que ordena realizar nuevamente el proceso licitatorio. Esto impide la firma del convenio aprobado en noviembre de 2015 y devuelve el proyecto considerablemente, se realiza de nuevo el concurso por parte de la Cruz Roja y se elige una nueva empresa cambiando el plan de inversión

Se genera la necesidad de actualización de algunos documentos en el expediente y se continúa con el trámite hasta tanto se diera por firme la nueva adjudicación

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que agradece lo expuesto y lee textualmente “Que el cantón de Santa Bárbara de la Provincia Heredia, si bien no es el más pobre presenta bolsones de pobreza, el proyecto construcción del edificio Cruz Roja en Santa Bárbara de Heredia, es un proyecto compartido entre dos instituciones, IMAS y Cruz Roja, el IMAS aporta capital y la Cruz Roja el terreno, el costo de este proyecto es de aproximadamente ¢181,488,039.00 (ciento ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y nueve colones) de las cuales se beneficiaran ocho comunidades, es importante aprobar este tipo de proyectos que tienen un impacto directo y claramente visible en comunidades que requieren de estos servicios y que no se pueden adquirir de otra manera, también es importante la fiscalización por parte del IMAS en todas las fases de avance de obra, la cual en este momento esta designado a la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Ing. Juan Fallas comenta que el tipo de participación que tenemos por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social en lo que es seguimiento de estos proyectos es bastante completo, desde que se inician los proyectos se da un proceso donde se establece los mecanismos de control o plan de inversión, se controla que las actividades sean de acuerdo al cronograma, que los costos que se establecieron sean los establecidos en los procesos de contratación y en algunos casos muy minuciosos. Los recursos se realizan en varios desembolsos, cada desembolso debe de haberse liquidado y cumplido con el plan de inversión.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que se hizo una explicación exhaustiva del proyecto, a manera de sugerencia cuando se habla de entidades financieras de proyectos, siempre aparece un cuadro y el aporte del IMAS, pero no solamente esta institución, la Asociación de Cruz Roja está haciendo un aporte de terreno y este tiene un valor, entonces siempre es importante aportar el cuadro. Otra institución que considera importante que aparezca es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), los planos cuestan mucho dinero y nos ha venido ayudando muchísimo en diferentes proyectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Cierto que las comunidades u organizaciones siempre llegan a solicitar una ayuda y respaldo a la clase política, como este caso a la Sra. Vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón al igual que al diputado William Alvarado, son momentos históricos para un cantón que también a través de este proyecto dará asistencia a otros cantones vecinos.

Es lamentable que en el 2016 tengamos instituciones tan desgastadas; no obstante con la ayuda del IMAS y otras logramos resolver esta problemática.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que en el contexto de las lluvias de las últimas semanas se ha mencionado mucho del cantón de Santa Bárbara, es uno de los tres cantones con más recarga del Área Metropolitana, donde hay más riesgo de inundaciones y demás, con importantes racionamientos de agua.

En una situación de emergencia la Cruz Roja es un socio estratégico, y no puede ser el edificio que se inunde, que se caiga o tenga afectaciones, porque ellos son los que atienden a la población en condición de pobreza, que son las que habitan en las zonas de mayor riesgo y son las que tienen menos condiciones habitacionales y demás para reponer a una situación de emergencia.

Reflexiona en este sentido, porque en estos temas que en ocasiones parecen ajenos a la función institucional, más bien son una contraparte estructural del trabajo que al final el IMAS tiene que hacer, también es un trabajo de prevención de lo que significa para nosotros y nosotras tener al socio estratégico en la comunidad en las mejores condiciones para trabajar.

La Licda. Mayra González consulta que este proyecto se analizo en una sesión en la mañana, pero le extraña que no aparezca la Municipalidad en ninguna parte, misma que cuentan con departamento de ingenieros y arquitectos que pudieran colaborar, porque es un beneficio para la comunidad. Quisiera saber si se conversó con la Municipalidad y se le expuso el proyecto, porque todo esta recayendo sobre el IMAS y no debe ser así.

La Licda. Marlen Oviedo comenta que la Organización presenta el proyecto, hicieron sus conversaciones para lograr apoyos, finalmente logrando que el CFIA les apoyara, pero la municipalidad no contaba con posibilidades reales, no insistieron mas, además que no es fácil lograr que las Municipalidades se involucren, y vienen al IMAS porque ya la situación era desesperante y urgente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

El Presidente Ejecutivo comenta si bien es cierto que se ha asumido un compromiso de impulsar una serie de proyectos en pobreza extrema y pobreza que una de las cosas que debe analizar en el camino es que existen cantones con distritos en pobreza extrema, una situación compleja porque donde hay pobreza extrema las familias piensan primero antes que la organización comunal es satisfacer necesidades básicas como vivienda, alimentación, educación y una vez que entran en este proceso y tienen el apoyo del Estado, nace la expectativa de colaborar en su entorno y en su comunidad.

En el dialogo con las diferentes gerencias se impulsan proyectos de capacitación en las zonas vulnerables para darle la mano a esas zonas para que las familias y las personas en distritos prioritarios empiecen a tener inducción de cómo se presenta proyectos, formas de organización porque cuando se planteo la meta original, todos estábamos de acuerdo con que el objetivo prioritario son las zonas en pobreza extrema, no obstante tenemos que darle la mano a estas familias porque si no nos encontramos con una realidad en las comunidades y es que estas no están preparadas y primero necesitan satisfacer sus necesidades básicas.

Donde hay focos de pobreza extrema el desarrollo de infraestructura comunal es poca o escaza, y precisamente es porque las familias antes de tener como prioridad desarrollar las infraestructura comunal tiene la prioridad de satisfacer sus necesidades como familia, en esa dirección considera que debe de unir un segundo elemento, la provincia de Heredia tiene un alto índice de desarrollo, pero hay que reconocer y tener claro que se tiene Guararí y el cantón más grande de la provincia que es el 80% en extensión que es Sarapiquí y tiene 3 distritos prioritarios en Plan Puente.

Cuando se analizan proyectos como este, no podemos castigar un cantón porque tenga un alto índice de desarrollo, pero tiene zonas y focos de pobreza extrema, por lo que tenemos que buscar esos equilibrios. Hay saber que este proyecto tiene su apoyo y en casos de proyectos que beneficien a erradicar la pobreza extrema, porque no se va a dejar de lado la meta del Plan Nacional. Significa que en el Consejo Directivo se harán diálogos importantes y cuando haya proyectos que afecten en positivo a estos grupos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

El Ing. Juan Fallas comenta que se está haciendo un esfuerzo para atender las comunidades prioritarias, pero se tienen que arrancar desde procesos para poder lograr y llevar proyectos al nivel que se reciben en la institución.

Existen comunidades que de la mano del IMAS han logrado salir adelante porque han respondido positivamente a procesos.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que agrada escuchar lo anterior porque es exactamente lo que ha dicho que los proyectos deben salir de las comunidades, de la necesidad de estas.

El Ing. Juan Fallas comenta que le había asignado una tarea de realizar una estrategia, si quizá esta no esté a gusto de todos es cierto que se ha hecho un gran esfuerzo pero en ocasiones cambiar las formas de trabajar resulta difícil, pero esto ha sido una gran oportunidad.

La MSc. Verónica Grant comenta que le parece que no se dijo en la presentación en el convenio artículo quinto, donde se habla del objeto del proyecto, le parece que también es bueno hacer énfasis en el quinto párrafo del capítulo quinto donde se indica que según SIPO se puede concluir que según el método de la Línea de Pobreza la cantidad de familias que se encuentran ubicadas en condición de pobreza básica y pobreza extrema supera a las familias que se encuentran a las familias que se encuentran en una condición de no pobres.

Además mencionar que el objeto del proyecto, la parte social como describe el cantón y la situación real del trabajo que hace el comité auxiliar de bomberos está muy completo en la propuesta de acuerdo, pero en el convenio no está tan específico, por lo anterior solicita incluirlo en el convenio por la importancia que este tiene.

La Licda. Ericka Valverde comenta que no tiene observaciones por el proyecto, le parece que la documentación y la discusión del mismo ha estado muy clara. Solamente llama la atención sobre algunos lugares donde no se utiliza lenguaje inclusivo, con gusto puede pasar a la Dra. María Leiton las observaciones que ha hecho sobre el documento.

17:28 horas se retiran las personas funcionarias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en el cuadro donde habla de entidades financieras del proyecto, si se puede incluir la parte aunque no sea en colones.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 247-06-2016.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que habiendo sido aprobado el 27 de noviembre 2015, mediante Acuerdo N° 514-11-2015 y ratificado mediante Acuerdo N° 520-11-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el Proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, este no se ejecutó por cuanto, una de las empresas oferentes, que participó en el proceso de contratación para la construcción del edificio, no elegido, presentó apelación ante la Contraloría de la República, requiriendo por consiguiente, realizar nuevamente todo el proceso, inclusive como es la confección de un nuevo Convenio. Por consiguiente se solicita la derogación de los Acuerdos N° 514-11-2015, ratificado mediante Acuerdo N° 520-11-2015 de fecha 30 de noviembre 2015.

SEGUNDO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-514-06-2016 de fecha 30 de mayo del 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 14-05-2016-CL del 30 de mayo del 2016, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

TERCERO: Que mediante oficio No.DSPC-0489-06-2016 de fecha 03 de junio del 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

CUARTO: Que mediante oficio No. SGDS-0677-06-2016 de fecha 03 de junio del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”.

QUINTO: Que el objeto del Proyecto es dotar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja del Cantón de Santa Bárbara, de un edificio que reúna las condiciones adecuadas para atender de manera eficaz y eficiente a los pacientes que requieran de los servicios de salud de la Institución; asimismo dotar a dicho Comité, de la infraestructura necesaria para brindar capacitación a la comunidad en general, y dar una mejor respuesta en situaciones de emergencias, dentro de la comunidad de Santa Bárbara, mediante la dotación de un edificio que reúna condiciones adecuadas, con el fin de brindar los servicios de primeros auxilios y el traslado de pacientes de una forma más eficiente.

Santa Bárbara, es el Cantón número cuatro de la Provincia de Heredia, cuenta con seis distritos: Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, Jesús, Santo Domingo y Puraba, y tiene una población de más de 36.243 según el censo de población INEC 2011 lo que lo ubica como el sexto Cantón de los 10, de la Provincia de Heredia por cantidad de Habitantes.

En el planteamiento de los “Objetivos del Milenio”, la meta 1.1 al año 2015, haber reducido al menos el 16% de hogares en situación de pobreza; en este sentido el Cantón de Santa Bárbara reporta un 17.5% de Hogares en condición de Pobreza; lo que representaba un mayor margen de rezago social, después de Sarapiquí. Por lo que este Cantón aun se encuentra en proceso de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes para avanzar en la meta planteada.

Actualmente la pobreza extrema del Cantón, lo ubica con tan solo un 4% de hogares en esa condición, lo cual se encuentra por debajo del promedio nacional.

De manera específica, a partir de los datos registrados por el IMAS, sobre las familias y personas del Cantón de Santa Bárbara y los distritos que lo conforman, se tiene registrado, según SIPO, un total de 9.530 personas para un total de 2.915 familias. Permittiéndonos deducir, según SIPO, que desde el método de Línea de Pobreza, que la cantidad de familias que se encuentran ubicadas en condición de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Pobreza Básica y Extrema, supera a las familias que se encuentran en una condición de No Pobres. Evidenciando que el Cantón de Santa Bárbara presenta un total de 2.102 familias que no perciben los ingresos necesarios para atender sus necesidades básicas (folio # 001527).

Los datos presentados señalan una condición de Pobreza, que sin representar la situación más aguda de la Provincia de Heredia, son indicadores de la presencia de bolsones de pobreza, presentes en el Cantón, como suele darse en todo el país; por lo que se observa una población con carencias de acceso a servicios y beneficios que los califica, como sujetos de intervención Institucional, en su objetivo de atención y superación de la pobreza. En ese sentido, es que se considera oportuno, facilitar la realización de proyectos encaminados a favorecer a estas comunidades en rezago social y a las familias que habitan en ella, que presentan situaciones de pobreza.

De esta forma es pertinente indicar que el Proyecto denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja en Santa Bárbara de Heredia, vendría a favorecer no solo a las familias pobres que requieren los servicios de esta entidad; sino que también se estaría avanzando en el tema del índice de competitividad Cantonal referente al desempeño en el tema de Desarrollo Empresarial y de Infraestructura del Cantón.

Según datos brindados por el Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, esta cubre una área de 53.21 km², que comprende las comunidades de San Juan, San Pedro, Santa Bárbara, Barrio Jesús, Zetillal, San Bosco, El Roble, Birri, y Chagüites; también colabora cuando existe necesidad en los Cantones aledaños de Flores, Heredia y Barva.

El Comité atiende aproximadamente a 400 pacientes por mes en temas relacionados con urgencias médicas, emergencias traumáticas, ginecológicas, problemas respiratorios, cardíacos y colisiones. Esta población que utiliza los servicios de la Cruz Roja, es básicamente población pobre que no cuenta con recursos para pagar medicina privada o para trasladarse por sus propios medios a los centros médicos.

Según se indica en documento presentado por la Cruz Roja, en Cantón de Santa Bárbara de Heredia, por su desarrollo socio-económico, presenta una dinámica constante en la cual los accidentes y enfermedades se producen a diario y por diversas situaciones; asimismo presenta población adulta mayor, con porcentajes altos de padecimientos tales como: hipertensión, diabetes infartos, entre otros, los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

cuales son propensos a emergencias de atención inmediata y calificada. Además los accidentes de tránsito se han incrementado considerablemente, debido a la gran cantidad de vehículos circulantes y el desarrollo humano y comercial, lo cual genera la atención constante de parte del Comité Local.

En el Cantón Santa Bárbara existe un EBAIS en cada distrito, los que funcionan de 7 a.m. a 4 p.m.; debido a lo anterior, a partir de su cierre, las personas acuden en gran cantidad a las instalaciones de la Cruz Roja, para ser valorados y trasladados al hospital de la provincia o a otros hospitales de la capital. Aún cuando las instalaciones actuales cuentan con una pequeña sala de curaciones y un Técnico en Emergencias Médicas, para fortalecer la atención de los pacientes, no es suficiente, debido a que las instalaciones carecen de espacio y comodidad para atender tal demanda.

En otro orden de cosas, el edificio actual, tiene 36 años de construido por lo cual ya se encuentra en proceso de deterioro y sus condiciones estructurales son deficientes; por lo que no cuenta con los requerimientos necesarios para brindar una mejor atención pre-hospitalaria. Por ello el proyecto pretende dotar a las comunidades beneficiarias, de un edificio que cuente con todos los servicios adecuados, para recibir una atención de calidad: oficialía, sala de sesiones, sala de espera, sala de curaciones, oficina administrativa, dormitorios, servicios sanitarios, duchas aula para capacitación y una mejor distribución de los garajes, esto último por cuanto en la actualidad las unidades quedan ubicadas en un solo pasillo y deben ser removidas para sacar las que están al fondo, situación que retrasa la atención en algunas emergencias.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Máster Tatiana Chaves Chamorro, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza 300 metros al Norte y 25 Metros al Oeste de la Iglesia Católica de Santa Bárbara de Heredia, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 77.3%, ocupando la posición 54 y considerado en el grupo de los distritos de Mayor Desarrollo Relativo.

SETIMO: Que para el Proyecto denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia” el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 181.438.039.00 (Ciento ochenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y nueve colones exactos), los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir, mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

implementación. Se cuenta además como aporte por parte de la Organización el terreno, inscrito a nombre de la Asociación Cruz Roja Costarricense, Partido de Heredia, folio real 187173-000, plano de catastro H-286091-1995, y es donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folio # 1574, del expediente administrativo del Proyecto N° 1822.

POR TANTO,

SE ACUERDA

1.- Aprobar la derogación del Acuerdo N° 514-11-2015, ratificado mediante Acuerdo N° 520-11-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, que aprobó el Convenio con la Organización en el 2015.

2.- Aprobar con las observaciones sugeridas por la Directora Verónica Grant el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, por un monto de ¢ 181.438.039 (Ciento ochenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y nueve colones exactos.).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Mayra González León, Directora vota en contra_____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y Licda. Mayra González León, Directora vota en contra.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra comentando que no estuvo presente en la sesión que se discutió y ve que hay acuerdos que se derogan y no conoce el fondo.

4.2 Análisis del informe de Auditoría Interna “Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Acuicultores de Paquera ASAP” en cumplimiento al acuerdo No. 173-05-2015, según oficio SGDS-672-06-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de las personas funcionarias Lic. Eduardo Guerrero y el Ing. Juan Fallas, Desarrollo Socioproductivo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

La Dra. María Leiton comenta que esta propuesta responde a la recomendación 4.1 del informe AUD.0287-2015 denominado “Informe sobre los Resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP” acogido mediante acuerdo CD 173-05-2015 la cual establece ordenar a la Subgerencia de Desarrollo Social presentar para la aprobación del Consejo Directivo los montos máximos a otorgar para el desarrollo de emprendimientos productivos grupales, considerando entre otros aspectos la cantidad de integrantes, número de familias beneficiadas, la clasificación según el grupo de puntaje, la línea de pobreza y otras prioridades establecidas en la institución.

Es importante comentar que para preparar esta propuesta se ha hecho una revisión y valoración interna y externa de datos para fundamentar y lograr atender dicha recomendación.

El Lic. Eduardo Guerrero expone la presentación “*RECOMENDACIÓN 4.1. CD 173-05-2015 POR TANTO 2. 2016*” la cual forma parte integral de esta acta.

Esto ha sido un trabajo arduo en algunos de los postulados de la recomendación y queremos hacer una ubicación espacio temporal de la propuesta.

Este informe está fundamentado en el AUD 027-2015 Informe sobre los Resultados Obtenidos en el manejo de Fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP en estudio presentado en el 2015 por la Auditoría

Como antecedentes del informe nace de 2 convenios que el IMAS suscribe con ASAP para el desarrollo de proyectos productivos en la producción de pargos específicamente.

El de “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, firmado el 2 de setiembre de 2011, ¢50.000.000.00 y el de “Desarrollar cultivo del Pargo Manchado en Granjas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Marinas”, firmado el 18 de diciembre de 2012. ¢15.000.000.00. Además, que se le asigna en el POI 2015 un monto de ¢113 millones de colones para la producción de pargo manchado, compra materia prima y construcción de restaurante flotante.

La valoración y el análisis del AUD.027-2015 para este caso específico de la recomendación 4.1 nos remite al punto 2.8 de la asignación de ¢113,000,000.00 (ciento tres millones de colones) anotando que a la organización durante 2011 y 2012 se le otorgaron un monto de ¢65,000,000.00 (sesenta y cinco millones de colones) además se le podría haber entregado el otro monto durante el 2015, a la fecha del estudio el proyecto estaba conformado por 10 integrantes de los cuales habían apenas 7 familias que según FIS 5 calificaban en grupo prioritario 1 y 2 de acuerdo a las directrices emitidas en el 2015.

El informe hace un énfasis en dos temas importantes, en los montos otorgados en la propuesta que se podría haber otorgado en el 2015 y también hace un énfasis en el número de familias que se integran a un proyecto que el IMAS está financiando, esto hace discernir otro tema que es la condición per cápita que reitera el informe AUD.

Dentro de las recomendaciones que surgen a raíz de los informes y observaciones que emite el informe de auditoría sale la recomendación que se toma en el “por Tanto” del acuerdo CD 173-05-2015, *Ordenar a la Subgerenta de Desarrollo Social, presentar para la aprobación del Consejo Directivo, los montos máximos a otorgar para el desarrollo de “Emprendimientos Productivos Grupales”, considerando, entre otros aspectos, la cantidad de integrantes, el número de familias beneficiadas, la clasificación según el grupo de puntaje, la línea de pobreza y otras prioridades establecidas en la Institución. (Véase punto 2.8 del aparte de resultados) AUD 027 – 2015, pp 30.*

Se desagregó el *Por tanto* en tres temas, para mayor claridad y transparencia de la respuesta que se da a la instrucción dada a la SGDS: Montos máximos a otorgar para el desarrollo de emprendimientos Productivos Grupales; cantidad de integrantes y número de familias beneficiadas; clasificación según grupo de puntaje, línea de pobreza y otras prioridades establecidas por la Institución.

Un análisis que se hace tanto a nivel interno como externo de datos de información en general se elaboró las propuestas que hoy se presentan, manteniendo siempre el espíritu que se dan en las recomendaciones del informe AUD., subsanando lo evidenciado en dicho informe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Se requiere potenciar y controlar los recursos disponibles, incentivos ofertados por la Institución, en el marco de las Ideas Productivas Grupales, para que se obtenga el mayor beneficio, sin menoscabar las oportunidades reales y eficaces en manos de Organizaciones que proponen financiamiento de proyectos productivos en pro del desarrollo local, territorial e inclusive Regional, que beneficiaran a población objetivo del IMAS, todo ello, dentro del marco normativo institucional.

Es importante resaltar que los resultados que se obtienen en los proyectos no solamente benefician directamente a un grupo de personas porque prioritariamente va a ser este grupo de personas, pero deseable que sea a nivel local, territorial y regional y son los beneficios hacia población IMAS.

En ese sentido, manteniendo ese espíritu se presentan dos recomendaciones para los montos máximos hemos discernido que la propuesta evidenció una invisibilidad de la información que se da tanto a la hora de otorgar el beneficio en diferentes periodos presupuestarios como también al número de familias.

Entonces independientemente del monto que se obtenga o se pueda delimitar para una organización siempre va a quedar este sometido a la regulación de la Tabla de Límites de Autoridad por niveles de la Administración, siendo este Órgano Colegiado que no tenga límite superior de aprobación entonces lo que realmente se tiene que controlar es la información que no se rescata precisamente en los periodos que se otorgan beneficios a un mismo proyecto y a una misma organización.

Se propone los beneficios económicos otorgados a un proyecto u organización, en un periodo o distintos periodos presupuestarios, consecutivos o no (monto acumulado) para el fortalecimiento o desarrollo de una actividad productiva grupal, serán sometidos (la suma de los montos otorgados) a los lineamientos de aprobación de beneficios establecidos en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, justificando y valorando aspectos tales como el económico, social, local y la relación monto invertido número de familias beneficiarias”.

Para el caso del segundo postulado que son el número de familias integrantes de una organización cada proyecto productivo grupal a financiar, debe estar constituido por no menos de 5 familias, pudiendo integrarse a la unidad productiva beneficiada, más de un integrante por familia. Siendo el monto máximo per cápita, por familia, igual al monto máximo individual del nivel de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia General, de la Tabla de Límites de Autoridad vigente, correspondiente a 5.000.000 (cinco millones de colones)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

18:00 horas se retira momentáneamente el Presidente Ejecutivo

La Licda. Georgina Hidalgo sugiere agregar en el texto "... por no menos de 5 familias que estén dentro de la población IMAS..."

Continúa Eduardo Guerrero y comenta que sobre el tercer postulado dado los mecanismos que tiene la institución que consideran a satisfacción se da por cumplido dadas las directrices y políticas institucionales, reglamentos y manual con que cuenta el IMAS y los mecanismos de aprobación dada en la TLMA, según el artículo 5 del reglamento.

Respecto a la propuesta de montos máximos si una organización solicita en el año uno veinte millones de colones y actualmente lo aprueba la ARDS, si en un siguiente periodo presupuestario consecutivo o no esta organización solicita treinta millones para ese mismo proyecto fortalecerlo o desarrollarlo, si lo resolvemos en el método actual estaríamos viendo una solicitud nuevo y se resuelve en la Tabla de Límites, si lo sometemos a la nueva recomendación se aprobaría se aprobaría considerando los dos montos por lo que serían cincuenta millones por consiguiente ya tendría que ir a la instancia superior para aprobación.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta quien tiene control de esos proyectos que están en los rangos inferiores a la aprobación del Consejo.

La Dra. María Leiton comenta que actualmente los proyectos que no llegan hasta el Consejo Directivo cumplen con los mismos requisitos, convenio, etc. como sabemos que trabajamos según la Tabla de Límites, la autorización se da según esta tabla de límites.

Con la propuesta actual se haría una sumatoria, si la primera solicitud no supera los veinte millones lo aprueba la ARDS si hay una segunda solicitud que supere el monto de autoridad financiera se elevaría al Consejo Directivo

Al final no sabemos si la Auditoría Interna estaría de acuerdo, porque los proyectos tienen que tener una vida propia donde los recursos que reciben sean lo requeridos para que la idea productiva tenga éxito.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si una ARDS puede tener 4 proyectos con diferentes organizaciones de 20 millones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

La Dra. María Leiton comenta que el límite de autoridad para las ARDS es de 20 millones, lo que supere ese momento tiene que elevarlo, y un ARDS si puede tener varios proyectos con diferentes organizaciones.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que si una ARDS puede tener varios proyectos de 20 millones o menos, lo que significa 100,000 millones, ellos lo manejan sin necesidad de que pase al Consejo Directivo.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que actualmente si puede suceder, valga decir que con las observaciones hechas por la Auditoría Interna, ya no podría, tendría que comenzar a subir el nivel jerárquico.

La MSc. Verónica Grant comenta que es importante recordar que hay límites de autoridad que los aprueba el Consejo Directivo, estos mismos se han incluido en el POI que se aprueba anualmente.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que dada la propuesta existen algunas condiciones para aprobación de solicitudes que tienen excepciones y se pueden aprobar solicitudes acumuladas a un mismo proyecto a una misma organización por el monto asignado por familia que no podrá ser superior a los cinco millones de colones, cuando no se cumpla con algunas de las disposiciones propuestas en extremos será de conocimiento del Consejo Directivo, considerando para ello la Tabla de Limites de Autoridad Financiera vigente, en cualquier caso será necesario una valoración que justifique la excepción a lo instruido así como el criterio experto de aquellas instituciones competentes en el área productiva a financiar.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que cuando una organización presenta dos proyectos consecutivos o un proyecto se evalúa por ser el mismo proyecto es lo que acumula o por ser la misma organización. Porque si es el proyecto que se acumulan los montos pero si es la organización pueden tener proyectos muy similares.

Cuando en el criterio de las 5 familias y el monto máximo es de cinco millones por familia entonces dejan de ser aprobados? Con que se evalúa.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que si es por proyecto acumulado realmente hay dos pretensiones en la propuesta una por proyecto acumulado y la otra es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

cuando la organización se le giran recursos para diferentes proyectos, esto permite hacer el control.

Con relación al criterio de cinco millones por familia, esto tiene una limitación, el paralelismo que se creó en el informe para el prudente y del concepto que se denomina monto elevado, a la figura del beneficio individual al beneficio per cápita a nivel grupal. No quedo otra opción que llevarla al monto máximo, si sacáramos el promedio un idea productiva individual anda alrededor de los ¢800,000.00 (ochocientos mil) a ¢1,200,000.000 (un millón doscientos), lo cual es sumamente limitado, considerando las características de las organizaciones que el IMAS financia.

Existe una limitación que si al momento de tener un proyecto, lo cual no es recurrente que siempre salgan proyectos de 5 personas y ¢5,000,000.00 (cinco millones), si se da tendría que venir al Consejo Directivo aunque el monto fuera de ¢25,000,000.00 (veinticinco millones), esto tendría que quedar establecido en una anotación al pie de la Tabla de Límites de Autoridad para casos específicos de ideas productivas grupales.

El Lic. Enrique Sanchez comenta que no son familias impactadas, son familias directamente beneficiadas con miembros de ella participantes de la idea productiva.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que son familias que componen la organización y que son parte del proyecto, más bien que conforman el grupo ocupacional del proyecto a financiar.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si la tabla de límites va a sufrir algunas modificaciones para poder acatar lo que se recomienda hoy.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que la propuesta logró cumplir la recomendación de la auditoría sin alterar la tabla de límites, solamente tiene el bemol que si son 5 integrantes en una solicitud y vamos a llevarlo o superar los ¢25,000,000.0 (veinticinco millones) tendría que venir a Consejo Directivo.

La Dra. María Leitón comenta que se hablaba con el Auditor Interno porque si era complejo porque para no afectar el éxito de la ejecución de los proyectos, pero también se estaba consciente que la recomendación tiene su asidero técnico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Anteriormente, la organización podía solicitar un proyecto y al segundo año solicitar en la misma necesidad de ampliarlo y calificando, se le daba el beneficio y no venía a aprobación del Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que le parece importante que estén claras las ARDS cuanto este dirigido a las organizaciones, otro aspecto importante es cuánto dinero puede manejar o invertir una ARDS.

Consulta al MSc. Edgardo Herrera si considera que con esta propuesta se subsana lo solicitado por la Auditoría Interna.

EL MSc. Edgardo Herrera comenta que por la tarde tratamos de hacer un análisis del documento a fin de verificar que cumpla la recomendación, le parece que sería conveniente dar la posibilidad a la Auditoría de revisar la propuesta, para emitir un criterio, en lo personal le parece razonable sin embargo, la encargada de proceso a cargo del estudio que origino este informe le hizo algunas observaciones sobre la propuesta, por esa razón le gustaría un espacio de unos días para terminar de analizarla.

Es importante señalar que todas las transferencias a sujetos privados que va a ejecutar la institución durante el año son incluidas en el POI, si bien es cierto cada proyecto no viene a ser desarrollado y a presentarse a fondo ante el Consejo por los montos que este a dispuesto que no vengan porque es una cuestión de eficiencia y eficacia, flexibilidad y ejecución de la institución, son riesgos que tiene que administrar la institución y el Consejo Directivo, por esa razón se establece la tabla de límites, que concede autorización en escala a ciertos niveles jerárquicos para que hagan las aprobaciones.

La propuesta considera una de las preocupaciones de la Auditoria, en el estudio realizado se demostró que el IMAS había girado en dos tractos sobre el mismo proyecto ¢65,000,000.00 (sesenta y cinco millones) y había una propuesta de ¢113,000,000.00 (ciento trece millones) adicionales y era el mismo proyecto concatenados, y la organización eran 7 u 8 familias, por lo que la Auditoría valora que era un monto muy alto, si se dividía per cápita por familia, y que eso era lo que debería valorar la institución también en la aprobación de proyectos.

Si bien es cierto, y lo que espera la institución es que todos los proyectos que se financian tengan un impacto en la sociedad, pero hay proyectos que buscan el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

bienestar y la superación de las condiciones de la familia, no necesariamente tienen un impacto en la comunidad.

18:29 horas ingresa el MSc. Emilio Arias, Presidente.

De tal manera que otorgar ¢183,000,000.00 (ciento ochenta y tres millones de colones) en 7 familias y que dos proyectos prácticamente habían fracasado, de darse el otro desembolso hubiera sido un proyecto más fracasado, que no contribuía para nada al desarrollo de las condiciones de las familias porque probablemente hubiese fracasado porque no tenía la sostenibilidad para cumplirse los objetivos de la institución.

Si se coincidió con la Subgerencia de Desarrollo Social en el sentido que la Auditoría en la recomendación solicitaba se estableciera un monto máximo tal vez no fue el mejor término, como poner un límite al Consejo y como lo señalan las personas funcionarias de Desarrollo Socioprodutivo el Consejo Directivo tiene la potestad de aprobar sin límite de suma, entonces de alguna manera ya está establecida esa competencia.

Algo muy importante, es que cada valoración de proyecto se evalué siempre la cantidad de familias que integran el proyecto, por lo menos desde el punto de vista de la Auditoría es importantísimo que se visualice esa situación en los proyectos.

Es discreción del Consejo si nos da la posibilidad de analizar la propuesta o aprobarla hoy sujeto a que la Auditoría posteriormente haga las observaciones.

En la propuesta de acuerdo debería ser que se modifique la tabla de límites a partir de este año y no empezando el siguiente año.

La Licda. Mayra González comenta que como dice el Auditor Interno y podemos estudiar todos los dictámenes y resoluciones de la CGR, ellos lo que estaba sucediendo era que se estaba fraccionando y eso la CGR lo rechaza, así que solicita a la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica si pudiera traer ciertas conclusiones, dictámenes o estudios que tiene la CGR que se han manifestado en contra del fraccionamiento, porque se le da a los proyectos una cantidad, posteriormente otra y así.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

Recuerda que en la administración pasada, sucedió algo así y se detuvo no prospero con las Obras del Espíritu Santo que se ayudaba mucho al sacerdote con millones y hasta sin conocer la fundamentación legal existente en la CGR.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que escuchando al Auditor Interno, conociendo el oficio DSPC 0479-06-2016 suscrito por el Lic. Eduardo Guerrero y el Ing. Juan Fallas parece que se tiene una base muy importante que nos coloca a un paso, considera conveniente dar una prórroga para que la Auditoria en conjunto con la SGDS pueda analizar y presentar un documento finalizado.

El Lic. Eduardo Guerrero comenta que considera que los proyectos productivos están orientados a un tipo de población, y con las directrices institucionales focalizados a ciertos terrenos con ciertas limitaciones, no podemos decirle a un proyecto cuanto es el máximo que debería tener en cuanto a nivel ocupacional pero si el mínimo, considerando la base legal de la constitución de las organizaciones, lo otro es que no se podría decirle a un proyecto, dependiendo de su capacidad instalada, que debería incorporarse a todos las personas miembros de una organización.

Considera que las personas beneficiarias y los beneficios en zonas o localidades que tienen que ver con el contexto se benefician.

Nuestros proyectos son limitados, de características muy propias y complejas que tiene limitación económica y demandan una gran inversión porque llegan a la institución con conocimiento y un poco de experiencia, pero sin los recursos económico-financieros.

Los proyectos del IMAS tienen una particularidad, no podemos decir que un proyecto individual sea igual que uno grupal, ni en el impacto que tiene a nivel comunal, para esto se trabaja con algunas instituciones que permiten fortalecer el trabajo del 2016.

El Lic. Enrique Sánchez sugiere esperar que la Auditoría Interna revise la propuesta y posponer la aprobación hasta que venga la respuesta de la Auditoría.

Cada proyecto productivo grupal a financiar debe estar constituido por no menos de 5 familias, es importante especificar que son familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

También hay que contemplar que puede haber un proyecto grupal que no tenga 5 familias pero si 4 familias que estén en pobreza extrema que tengan más impacto comunal y social, pero son 3 o 4 familias.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que es muy importante lo comentado por el Lic. Enrique Sanchez, el impacto social que puede tener un proyecto en una comunidad y pueden ser que lo conforman 4 familias.

El MSc. Emilio Arias consulta si se traslada con un plazo a la Auditoría para que emitan una respuesta a dicha propuesta.

ACUERDO N° 248-06-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Dar por recibido el informe por parte de la Sugerencia de Desarrollo Social con la propuesta para el cumplimiento de la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUD 027-2015 “Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP” en cumplimiento al acuerdo CD 173-05-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra_____

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra comentando que tiene muchos vacíos, inquietudes y necesitaría más tiempo para estudiarlo, no sabe si se ha discutido anteriormente en alguna sesión que no asistiera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

El MSc. Emilio Arias comenta que hasta el día de hoy se analiza y con las dudas planteadas se trasladara a la Auditoría Interna.

ACUERDO N° 249-06-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Trasladar a la Auditoría Interna el informe emitido por la Sugerencia de Desarrollo Social con la propuesta para el cumplimiento de la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUD 027-2015 “Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP” en cumplimiento al acuerdo CD 173-05-2016 para que en un plazo de 30 días emita una respuesta al mismo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. Y la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra_____

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra comentando que tiene muchos vacíos, inquietudes y necesitaría más tiempo para estudiarlo, no sabe si se ha discutido anteriormente en alguna sesión que no asistiera.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis del Plan de Trabajo de Control Interno 2016, según oficio GG-0947-05-2016. (entregado en la sesión 31-06-2016).

Este punto se traslada para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**

5.2 Análisis del Informe Gestión de Riesgos 2015, según oficio GG-1058-05-2016. (entregado en la sesión 31-06-2016).

Este punto se traslada para una próxima sesión.

5.3 Análisis del Reglamento del Sistema de Planificación del IMAS, según oficio GG-1033-05-2016. (entregado en la sesión 31-06-2016).

Este punto se traslada para una próxima sesión.

5.4 Análisis del informe de la Gerencia General relacionado con el informe de Resultados y liquidación presupuestaria al 31/12/2016 en cumplimiento al acuerdo CD 068-02-2016, según oficio GG-1086-05-2016

Este punto se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Análisis del criterio jurídico emitido mediante oficio AJ-449-05-2016 para establecer el horario de las sesiones ordinarias del Consejo Directivo.

Este punto se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

En este punto no hay temas que tratar.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto no hay temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:01 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2016
ACTA N° 32-06-2016**